

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Quinta

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 12 de Diciembre de 2022

Número: 111

Tiraje: 030

## SUMARIO

**PROGRAMA SECTORIAL DIGNIFICACIÓN DEL SISTEMA  
PENITENCIARIO, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO  
DE NAYARIT 2021-2027, CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO  
PLAZO**

# **PROGRAMA SECTORIAL**

## **DIGNIFICACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

**2021 -2027.**

**A. Índice**

<b>B. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>4</b>
<b>C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b>	<b>5</b>
<b>D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>6</b>
<b>E. DIAGNÓSTICO</b>	<b>6</b>
<b>F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>13</b>
<b>G. VISIÓN</b>	<b>14</b>
<b>H. MISIÓN</b>	<b>15</b>
<b>I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO</b>	<b>15</b>
<b>J. TEMAS PRIORITARIOS</b>	<b>16</b>
<b>K. RUTA ESTRUCTURAL</b>	<b>18</b>
<b>L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES DEL PLAN PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIACOS</b>	<b>20</b>
<b>M. METAS E INDICADORES</b>	<b>23</b>
<b>N. CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>	<b>37</b>
<b>O. ANEXOS MIR</b>	<b>37</b>

## **B. Fundamento normativo de la elaboración del programa**

El presente programa sectorial, es un instrumento de planeación estatal, sustentado en el artículo 44 fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit. Tendrá vigencia del año 2021 al 2027 y está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, a través de su Eje Rector 1 “Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad”, Eje General 2 “Seguridad y Justicia”.

Se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su Eje “Política y Gobierno” y de forma transversal con su Eje “Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente”.

Se alinea a los principios con permeabilidad transversal de Gobernabilidad y Combate a la Corrupción, Desarrollo Social, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva, Adaptabilidad e Integralidad de Políticas Públicas de dicho PND, así como de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de las opiniones vertidas en los foros de Consulta Ciudadana e Interna.

El contenido y acciones propuestas en el presente documento consideran la política de inclusión, interculturalidad y respeto a los derechos humanos, precisados en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), es la dependencia encargada de integrar, formular y dar seguimiento al programa sectorial “Dignificación del Sistema Penitenciario” y para cumplir con esta obligación, la SSPC contó con la guía técnica y metodológica del Instituto de Planeación (IPLANAY), quien vincula y autoriza con la venia del Ejecutivo, su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

Respecto al contenido del programa sectorial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18, enuncia que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

La Ley Nacional de Ejecución Penal en su Artículo 1 establece las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial, de igual manera regula los medios para lograr la reinserción social. Es importante resaltar que la ley misma, argumenta que en su aplicación deberán atenderse los estándares internacionales en la materia.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en su artículo 7, Fracción XVI describe que toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado. La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas del Poder Judicial, quien en forma concurrente con el Poder Ejecutivo vigilará que la política penitenciaria se ejecute como medio para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad.

De igual manera, en su artículo 69, fracción X, describe que se deberá hacer cumplir los fallos y sentencias de los tribunales y prestar a éstos el auxilio que necesiten para el ejercicio expedito de sus funciones, además de establecer las medidas correspondientes para la organización del sistema penitenciario.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit faculta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en su artículo 40B, para administrar el sistema estatal penitenciario; organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados, así como la de elaborar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las políticas referentes a la readaptación social de los delincuentes, en los términos de las leyes de la materia. También la faculta para acordar y tramitar, las solicitudes de extradición, amnistía, indultos, libertad anticipada y traslado de reos, de conformidad con las leyes y convenios respectivos; acordar lo relativo a la libertad condicional o preparatoria, condena condicional, libertad preliberacional y beneficios, exhortos y las demás atribuciones que en este ramo especifican el Código Penal del Estado y el de Procedimientos en la misma materia.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, homologa las anteriores facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, además de ser específica en diseñar e implementar los programas de reinserción social, de conformidad a la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, disponiendo para ello de todos los mecanismos de concertación y participación social.

Las y los PPL deben ser tratados con respeto a sus derechos humanos, la interculturalidad de su origen y de identidad de género, aplicando en la medida de lo posible lo descrito por las Reglas Mandela publicadas por la ONU.

### **C. Siglas y Acrónimos**

**ANR:** Atlas Nacional de Riesgos.

**APF:** Administración Pública Federal.

**CAIPA:** Centro de Atención Integral para Padres y Adolescentes

**CEPS:** Centros Estatales de Prevención Social.

**CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUP:** Certificado Único Policial.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**DDHH:** Derechos Humanos

**ENSU:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana

**ENVE:** Encuesta Nacional de Victimización de Empresas.

**ENVIPE:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública.

**ICATEN:** Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**IEESSEN:** Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad del Estado de Nayarit.

**IPH:** Informe Policial Homologado.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2030.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**PPL:** Personas Privadas de la Libertad.

**REPUVE:** Registro Público Vehicular.

**RNEPESP:** Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.

**SAR:** Sistema de Ahorro para el Retiro.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SNSP:** Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SINAPROC:** Sistema Nacional de Protección Civil.

**SIPINNA:** Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

**SSPC:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

**UAN:** Universidad Autónoma de Nayarit

#### **D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa**

La totalidad de acciones que se consideran en este programa, las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación, operación, seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado en el programa presupuestal estatal E008 Dignificación del Sistema Penitenciario.

Y de los recursos federalizados transferidos al Estado a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), en su programa V Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

#### **E. Diagnóstico**

##### **Introducción**

El Sistema Penitenciario en el Estado de Nayarit, inicia funciones el día nueve de noviembre de 1964, siendo Presidente de la República, el Lic. Adolfo López Mateos y Gobernador del Edo de Nayarit, el Dr. Julián Gascón Mercado. Dicho inmueble se ubica dentro de la Cd. de Tepic, sobre el Boulevard Tepic – Xalisco, contra esquina de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Para el año 2000, se inició la construcción y equipamiento del Centro Regional de Rehabilitación Social en Paso Hondo, Mpio. de Tecuala y el Centro Regional de Rehabilitación Social en Bucerías, Mpio. de Bahía de Banderas, ambos, similares en su construcción y capacidad penitenciaria, para 120 personas privadas de su libertad.

Paso Hondo, entra en funciones en 2003, pero después fue ocupado por la Secretaría de Marina para realizar funciones de seguridad pública. Mientras que el Centro de Bucerías, que fue un tiempo cedido en comodato a Bahía de Banderas para funcionar como cárcel municipal, volvió a la administración estatal en 2018.

El 29 de septiembre del año 2015, se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el decreto administrativo que crea el Módulo Femenil de Reinserción Social “La Esperanza” para recluir internas procesadas y sentenciadas del fuero común de baja y mínima peligrosidad, como una extensión del Centro de Rehabilitación Social “Venustiano Carranza”.

De acuerdo a lo anteriormente citado, el Sistema Penitenciario a cargo de la administración estatal, consta de tres centros, dos para hombres (Venustiano Carranza y Bucerías) y uno para mujeres (La Esperanza en Tepic).

Se cuenta también con el Centro Federal de Readaptación Social No 4 "Noroeste", ubicado en antiguos terrenos ejidales de los poblados de La Fortuna y el Rincón, que es administrado por el Gobierno Federal.

### **Sobre la reinserción social integral y la disminución de la reincidencia delictiva.**

Uno de los ejes rectores para lograr una reinserción social integral de los y las PPL, es el acceso al trabajo y la capacitación para el mismo.

En los Centros Penitenciarios de Nayarit, se llevan a cabo acciones estratégicas en esta materia, con talleres sobre arte en chaquiras, mecánica, carpintería, entre otros.

Debido al reto tan grande que representa la creación de infraestructura para talleres e industria penitenciaria y la contratación de capacitadores, se diagnostica como una opción viable y realista, el fortalecimiento de dichas actividades a través de convenios con instituciones gubernamentales o privadas.

Se han encontrado esfuerzos vinculatorios con dependencias estatales y federales para otorgar educación o continuidad de la misma a las, los PPL y adolescentes infractores. Prueba de ello, son las 271 atenciones psicológicas y de trabajo social reportadas durante 2021, los 135 estudiantes inscritos en educación media superior dentro de los CERESOS y del CAIPA, los 17 alumnos en básica y los 7 que estudian la Lic. en Derecho.

Lo anteriormente descrito, nos habla de una cierta madurez del sistema penitenciario nayarita en cuanto a garantizar el eje de educación para una reinserción social integral. Sin embargo, es importante considerar como desafío, la ampliación de la cobertura educativa, la construcción de aulas y espacios adecuados para dar seguimiento a estas intervenciones educativas.

Existen consultas permanentes y acciones que permiten promover la salud de las y los PPL, sin embargo, deberán redoblar los esfuerzos para llevar a cabo jornadas de detección de cáncer, control de pediculosis, entre otras afecciones y tratar de garantizar la entrega de medicamentos.

De igual manera se ha encontrado la operación exitosa de un programa de control de adicciones denominado "Alas de Esperanza" encabezado por el Instituto Marakame, perteneciente a Gobierno del Estado y aunque si hay indicadores relacionados con actividades culturales y deportivas, éstas son aún pocas para la poder influenciar una reinserción integral que llegue a todos los PPL.

Desafío a largo plazo, pero no menos relevante es la imperiosa necesidad de hospitales y centros dedicados a la salud mental, para que tanto los PPL que necesiten de dicha atención la tengan, como para que no se sigan enviando a población penitenciaria, a aquellos infractores que padezcan de este tipo de enfermedades.

## Sobre la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales del Sistema Penitenciario

El Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 reconoce la problemática social de contar con el peor centro penitenciario del país y establece diversas estrategias vinculantes, así como la necesidad de construir el presente programa sectorial que coadyuve mediante sus objetivos específicos y líneas de acción a la resolución la problemática planteada.

De acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, que realizó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Nayarit se encontraba posicionado en el último lugar de calificación nacional.



### Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020

**NAYARIT**  
**CALIFICACIÓN ESTATAL**  
**4.83**



No.	CENTRO	2020
1.	Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza	4.31
2.	Centro de Reinserción Social de Bucerías	4.91
3.	Centro de Reinserción Social Femenil "La Esperanza"	5.28

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2020.



\*Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2020.

\*\*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2020.



## CERESOS

Estado	Calificación Estatal 2020**	Población Penitenciaria*	
Estado de México	6.62	32,531	Grupo "F" (POBLACIÓN DE 20,001 PPL. Y MÁS)
Ciudad de México	8.06	26,180	
Jalisco	7.25	13,315	Grupo "E" (POBLACIÓN DE 10,001 A 20,000 PPL.)
Baja California	7.60	12,423	
Sonora	5.94	8,615	Grupo "D" (POBLACIÓN DE 5,001 A 10,000 PPL.)
Puebla	5.94	8,542	
Chihuahua	7.47	8,417	
Nuevo León	8.06	8,054	
Guanajuato	8.04	6,684	
Veracruz	7.10	6,383	
Michoacán de Ocampo	6.48	5,883	Grupo "C" (POBLACIÓN DE 4,001 A 5,000 PPL.)
Chiapas	6.10	4,576	
Sinaloa	5.98	4,463	
Hidalgo	5.16	4,457	
Guerrero	6.28	4,214	
Tabasco	6.10	4,153	
Tamaulipas	5.24	3,949	Grupo "B" (POBLACIÓN DE 3,001 A 4,000 PPL.)
Oaxaca	6.01	3,933	
Durango	6.62	3,780	
Morelos	6.47	3,632	
Quintana Roo	7.0	3,223	
Coahuila	8.0	3,044	
Querétaro	8.47	2,860	
San Luis Potosí	7.49	2,639	
Zacatecas	7.01	2,201	
Nayarit	4.83	2,104	
Aguascalientes	7.47	1,721	Grupo "A" (POBLACIÓN DE 1 A 3,000 PPL.)
Colima	6.52	1,341	
Yucatán	7.48	1,281	
Campeche	6.26	1,274	
Baja California Sur	6.02	1,141	
Tlaxcala	8.10	890	

\*Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2020.

\*\*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2020.

Las problemáticas definidas en el diagnóstico detallado, el cual puede consultarse públicamente en internet, son abundantes, pero en su mayoría, son determinadas en mayor o menor medida, por la falta de infraestructura y las malas condiciones de la ya existente, que ha sido rebasada en sus límites de población casi al 100 por ciento en el Centro Penitenciario más grande del Estado, el Venustiano Carranza.

Y es que originalmente dicho CERESO estaba diseñado para albergar a un poco menos de 1000 personas privadas de la libertad, pero la estadística de los últimos años y meses nos describe un crecimiento constante y acelerado de la cantidad de internos. Para darnos una idea clara, durante Diciembre 2021 se alcanzó una cifra de 1850 PPL, para Enero subió a 1857 y en Febrero de 2022 ya había 1873 internos, por lo que podríamos proyectar que en los meses últimos de 2022, es posible rebasar los 1900, lo que trae consigo un recrudecimiento de una problemática central, “el hacinamiento” y derivado de ello, la complicación para otorgar servicios dignos en dicho CERESO y que se cumplan a cabalidad las actividades culturales, deportivas, educativas, de salud, capacitación laboral y del propio trabajo en talleres que se han mencionado en el anterior apartado diagnóstico. Además, las instalaciones cuentan con más de 65 años de antigüedad, por tal motivo, están deterioradas y tienen fallas frecuentes en la red eléctrica y de agua potable.

El Centro Femenil “La Esperanza” alcanza ya, su máxima capacidad y requiere urgentemente de locutorios, dormitorios de clasificación y de observación para PPL de nuevo ingreso, área para visita, sanitarios, y áreas para la estancia de los policías penitenciarios.

En el caso del Centro en Bucerías, también está sobrepoblado y presenta necesidades de iluminación perimetral.

Se tiene conocimiento de la formulación y presentación ante autoridades estatales y federales de un proyecto que contempla la creación de un nuevo centro penitenciario, sin embargo, es altamente costoso, hablamos de miles de millones de pesos. Por lo que la administración se verá obligada a recurrir a estrategias alternativas para combatir la sobrepoblación y buscar opciones efectivas para fomentar la reinserción en el corto y mediano plazo.

Es importante resaltar que el CERESO Venustiano Carranza, se encuentra en una zona densamente poblada y justo a contra esquina de la Universidad Autónoma de Nayarit, lo cual representa un riesgo potencial para la sociedad en caso de disturbios.

Por otra parte, la cantidad de policías de custodia y seguridad penitenciaria son insuficientes. Y si bien ha habido avances considerables en la obtención del Certificado Único Policial para ese perfil (de 49% en 2018 a 72.30% en Diciembre de 2021), éste logro nos habla de capacitación básica y obligatoria, así como aspectos de control, confianza y evaluación de desempeño, pero es innegable que existe una gran necesidad de profesionalizar a dicho personal, así como al directivo y administrativo de los centros, ya que desconocen en su gran mayoría de los protocolos de seguridad y legislación vigente específica del ramo penitenciario, de las propias Reglas Mandela (para el tratamiento de los reclusos según la ONU), así como de los más básicos principios y ejes rectores de la reinserción.

La ampliación de los elementos en activo debe extenderse incluso hasta las Unidades de Medidas Cautelares, que son fundamentales en la supervisión y evaluación de la judicialización de los casos, y la atención en medidas de seguridad para las víctimas, preliberaciones, libertad condicional, separaciones de hogar entre víctimas y agresores, resguardos y prisiones domiciliarias.

La Dirección diagnóstica proyecciones de hasta 5,454 supervisiones emitidas por jueces, agentes del ministerio público y defensores, para que éstas puedan llevarse a cabo, tanto supervisores como evaluadores se desplazan por todo el Estado, para realizar esta función, se cuenta con 7 vehículos: 3 de ellos en condiciones para hacer recorridos foráneos y 4 aptos para realizar actividades en la ciudad.

El olvido de muchas administraciones hacia el sistema penitenciario del Estado, se refleja vivazmente en todas las condiciones antes reseñadas, pero también en la propia normativa, ya que la palabra reinserción, ni siquiera aparece en la misión y visión de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y los centros penitenciarios carecen de reglamentos internos.

### MATRIZ FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Personal con experiencia en materia penitenciaria.</p> <p>Instructores del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, que cuentan con certificaciones en materia penitenciaria.</p> <p>Apoyo de los cuerpos de seguridad nacional en la vigilancia de los CE.RE.SOS.</p> <p>Alta aceptación de las y los PPL a las acciones de reinserción que se llevan a cabo en los centros penitenciarios.</p> <p>Voluntad política y apoyo del Ejecutivo Estatal y de instancias gubernamentales para llevar a cabo convenios de colaboración.</p>	<p>Deficiente Infraestructura Penitenciaria en el CE.RE.SO. "Venustiano Carranza".</p> <p>El CE.RE.SO.FE. "La Esperanza" se ubica en el mismo predio de un Centro para Adolescentes.</p> <p>Poco presupuesto destinado para el equipamiento de seguridad penitenciaria.</p> <p>La ubicación del CE.RE.SO. "Venustiano Carranza", se encuentra en una zona densamente poblada de Tepic.</p> <p>El Diagnóstico Nacional del Sistema Penitenciario que realiza la CNDH en 2020, describe debilidades específicas que colocan a Nayarit como el estado con la peor calificación.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Excelente relación con el Ejecutivo Federal y las Instituciones de Seguridad Nacional.</p> <p>Amplio mercado para la Industria Penitenciaria.</p> <p>Se cuenta con un CE.RE.SO. ubicado en Paso Pondo Tecuala, el cual pudiera equiparse y entrar en funcionamiento como alternativa de solución a sobrepoblación.</p>	<p>Derivado de la Inseguridad del País, posible aumento en la población penitenciaria.</p> <p>Derivado de la deficiente infraestructura penitenciaria en CE.RE.SO. "V. Carranza", posibles problemas que demeritan el control de la seguridad.</p> <p>Riesgo de la infraestructura ante sismos.</p>

### Atención a Principios de Permeabilidad Transversal

Para el diseño del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo se identificaron diez principios con permeabilidad transversal, que se utilizaron como guía en el proceso de planeación, los cuales se alinean a los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a los principios consignados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y las opiniones vertidas en los foros de consulta ciudadana.

El presente programa sectorial se vincula especialmente con los siguientes:

#### *1.- Gobernabilidad y combate a la corrupción*

Uno de los principales problemas a combatir en todo centro penitenciario es el autogobierno y la criminalidad dentro de sus recintos, para también con ello menguar sus posibles efectos fuera de ellos. Por lo tanto, toda acción en favor de la reinserción, seguridad y custodia penitenciaria es en abono a la gobernabilidad y combate a la corrupción.

#### *2.- Desarrollo Social*

La aplicación efectiva y eficiente de los ejes rectores de reinserción social: educación, salud, deporte, trabajo y capacitación para el mismo, contribuye a reforzar la humanidad del PPL, a hacerlo autosustentable y evitar la reincidencia delictiva. Si la reinserción es efectiva, se abona al desarrollo social.

#### *3.- Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva*

Las acciones en cuanto a servicios de salud, atención psicológica, educación, entre otros, al interior de los centros penitenciarios, coadyuban a garantizar los Derechos humanos de las, los PPL's y jóvenes infractores. Y con la profesionalización y actualización de los directivos, administrativos y personal de custodia y seguridad penitenciaria, se contribuye a adoptar protocolos de atención con respeto a los derechos humanos y de inclusión social.

#### *4.- Integralidad de Políticas Públicas*

La política de seguridad pública debe incluir y dar la importancia necesaria a la reinserción, ya que, sin este eslabón, se perdería el sentido del respeto a los derechos humanos y al compurgar las sentencias, tendríamos criminales con más resentimiento, enojo y tal vez conocimientos y habilidades, que cuando iniciaron su confinamiento.

### **Logros esperados**

Se espera que con la implementación de las acciones y de las metas descritas en este programa sectorial, se logre una reinserción integral de los PPL, la profesionalización de los actores de gobierno, administración y custodia del sistema penitenciario, así como la dignificación de las condiciones en las cuales se encuentran los internos.

Los resultados podremos observarlos al bajar los índices de reincidencia, riñas, denuncias por malos tratos y de recomendaciones de la CNDH, así como que este Organismo nos coloque en una mejor posición en su Diagnóstico Nacional Anual de Supervisión Penitenciaria.

### **Estrategias Vinculantes al PED 2021-2027**

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, describe claramente la problemática que enfrenta el sistema penitenciario, define ciertas estrategias que dan base a la formulación del presente programa y que se describen a continuación:

2.3.1 Fortalecer las condiciones de seguridad y de dignidad humana en las instalaciones penitenciarias.

2.3.2. Mantenimiento y renovación de instalaciones penitenciarias e incrementar la infraestructura existente.

2.3.3 Aplicar instrumentos integrales para la reinserción social.

2.4.6 Consolidar programas, mecanismos de evaluación y acciones de respeto de los derechos humanos en reclusorios, agencias del Ministerio Público y órganos jurisdiccionales.

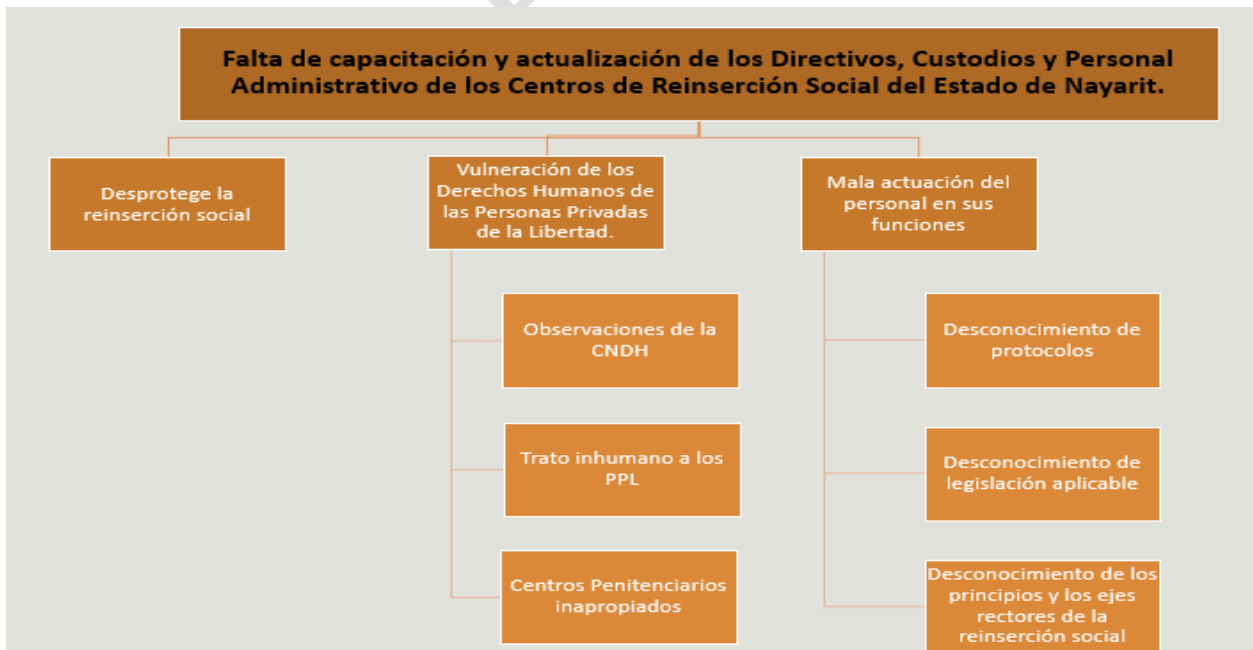
**Sobre el seguimiento y evaluación del Programa Sectorial**

El seguimiento, evaluación y en su caso actualización de las acciones y metas contenidos en este instrumento de planeación, quedará bajo la responsabilidad conjunta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Instituto de Planeación y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

**F. Participación Ciudadana**

En la consulta ciudadana para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con Visión a Largo Plazo, se recogió la voz de las y los nayaritas, que establecieron que la principal problemática a atender por este programa, es tener el peor centro penitenciario del país.

Se aplicaron estrategias de planeación de diseño de árbol de problemas, como el siguiente, para cada punto del diagnóstico.



Se han tenido acercamientos intersecretariales e incluso internacionales para el análisis integral de la política penitenciaria, que han coadyuvado a la formulación del programa sectorial y se plantea la conformación de mesas de trabajo para la construcción de planes de estudio que vengan a abonar a la profesionalización del personal de este sistema.



## G. Visión

Constituirse como un agente de cambio permanente en la Reinserción Social de las Personas Privadas de la Libertad, para lograr en ellos una total reinserción social, basada en el respeto a los Derechos Humanos, en el Trabajo, la Capacitación Laboral, la Educación, las Actividades Deportivas y la Salud, con el propósito fundamental de evitar el fenómeno de la reincidencia delictiva.

La Visión anteriormente descrita, se alinea a la Visión del Plan Estatal de Desarrollo a Largo Plazo 2021-2027 que enuncia lo siguiente:

“En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna”.

La visión a largo plazo que pretende este programa sectorial es:

Ser un sistema penitenciario integral, eficaz y eficiente, que opera bajo los principios legales locales, nacionales e internacionales, haciendo uso de los medios educativos, científicos y tecnológicos de vanguardia, que garanticen la reinserción social y el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

## H. Misión

Planificar, Organizar, Administrar, Coordinar, Supervisar y Dirigir el funcionamiento del Sistema Penitenciario en el Estado, en el marco de los ejes rectores, principios y respeto a los derechos humanos que permiten una reinserción integral a la sociedad, abonando a la seguridad, orden y paz del Estado.

La Misión del presente programa sectorial, se alinea a la misión estratégica del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 Con Visión a Largo Plazo, que se enuncia a continuación:

Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 - 2027.

## I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo

El presente plan sectorial se encuentra alineado y es congruente al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con Visión Estratégica a Largo Plazo, a través de su Eje Rector No. 1 “Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad” y de forma específica con el Eje General 2 “Seguridad y Justicia”.

De igual manera, es congruente con el principio rector “no puede haber paz, sin justicia” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que resalta la importancia de la recuperación del principio de reinserción social y de su eje rector número 1 “Política y Gobierno” que en su apartado Cambio de Paradigma en Seguridad y en específico en su punto número 7 “Recuperación y Dignificación de las Cárceles”, argumenta lo siguiente:

*Las graves distorsiones que enfrenta el sistema penal del país lo convierten en un mecanismo que pervierte el carácter disuasorio del castigo para transformarlo en multiplicador de la criminalidad. Las prisiones se han convertido en escuelas de delincuentes y en centros operativos de grupos del crimen organizado. Es necesario recuperar el control de los penales de las mafias, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, establecer el respeto a los derechos de los internos, implementar mecanismos de supervisión externa y dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos, en atención a recomendaciones de expertos nacionales e internacionales. El hundir a los infractores –presuntos o sentenciados– en entornos de descomposición y crueldad es la peor manera de impulsar su reinserción. Ante la vieja discusión entre la parte que señala la maldad innata de los individuos y la que considera las conductas antisociales como producto de las circunstancias, el Gobierno Federal tomará partido por la segunda y actuará basado en la premisa de que, salvo una pequeña porción de casos, la reinserción social es posible.*

El presente plan sectorial se alinea al objetivo prioritario número 3 del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 del Gobierno de la República, el cual enuncia, que se deberá “impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural”.

Se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. En particular, en materia de Seguridad al ODS “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y sus correspondientes metas:

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos,

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y;

16a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Y en cuanto a la garantía de brindar servicios de salud dentro de los centros penitenciarios, al ODS 3 Salud y Bienestar, específicamente a las metas:

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

En cuanto a garantizar el acceso a educación de los adolescentes infractores a terminar su educación básica, se alinea al ODS 4 “Educación de Calidad”, en específico a la meta:

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos; y

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

## **J. Temas prioritarios**

La remodelación y rehabilitación del centro penitenciario administrado por el Gobierno del Estado de Nayarit, es esencial para poder atender la creciente problemática de sobrepoblación y hacinamiento de las personas privadas de la libertad en el CERESO Venustiano Carranza.



Se deberá realizar un proyecto a corto y mediano plazo para resolver de manera integral esta problemática y gestionar los recursos necesarios para poder llevarlo a cabo, una de las posibles soluciones es habilitar el CERESO de Tecuala, ya que como se mencionó en el Diagnóstico de este programa, existe un proyecto para la creación de un nuevo centro a largo plazo.

Es importante mencionar, que la misión y visión del sistema penitenciario apuntan al hecho de garantizar que el PPL se reinserte a la sociedad con un trabajo seguro en el cual pueda desarrollarse posterior a su liberación, como lo están logrando algunos sistemas extranjeros, pero hay que reconocer que existe una brecha enorme en la capacidad de inversión económica y de voluntad social para lograr esto de forma masiva nacional y localmente. Por lo cual, conscientes de nuestra realidad, iniciaremos consolidando y cuidando los convenios ya existentes con instituciones gubernamentales y buscar nuevos con el ICATEN, CECATI, la UAN, el Tecnológico, entre otras instituciones, para poder fortalecer y diversificar la capacitación laboral para los PPL, ya que debemos apostar al individualismo de la vocación laboral que abone a su vez a la reinserción efectiva. Una vez contando con ello, debemos hacer un gran esfuerzo para gestionar las relaciones efectivas con la iniciativa privada y la promoción del emprendedurismo, que permitan el paso seguro del PPL a un ambiente laboral que solvete sus necesidades económicas y las de su familia.

Se debe fortalecer al Centro de Atención Integral para Padres y Adolescentes Infractores, para que dé continuidad a sus labores de seguimiento académico, trabajo social y psicológico, así como sostener las buenas prácticas en procesos educativos que ya se tienen en los CERESOS, buscando consolidar las bases de la alfabetización a través de convenios con el INEA, la educación básica con esta dependencia federal, la Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y buscar ampliar la oferta educativa mediante convenios con instituciones educativas de tipo medio y superior. Ya que está comprobado, que en cuanto mayor sea el grado educativo alcanzado por el PPL, mayor es el índice de no reincidencia.

Se deberán impulsar mayor número de brigadas odontológicas, control de embarazo, de detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino, jornadas de prevención y control de adicciones, pediculosis y desparasitación.

Importante será la orientación psicológica, afectiva y emocional que recibe el y la PPL, es por eso que a largo plazo se deberá pensar en planes de estudios integrales diseñados para ellas y ellos, que permitan unir los esfuerzos de diversas direcciones y dependencias en cuanto a prevención de suicidios, control y superación de adicciones, manejo de estrés, conductas antisociales y terapias de conducta, que permitan aumentar su inteligencia social - emocional y su resiliencia personal.

El aumento del estado de fuerza de la policía de custodia penitenciaria y su certificación, son temas prioritarios, así como el fortalecimiento de las áreas encargadas de la evaluación, ejecución y supervisión de medidas cautelares, a ésta última le es necesario contar con mayor flotilla vehicular para afrontar las funciones que le han sido atribuidas en el Reglamento Interior de la SSPC y pensar en un futuro próximo en una posible descentralización por regiones, que permita el eficiente cumplimiento de dichas tareas.

De igual manera, profesionalizar al personal directivo, administrativo, de seguridad y custodia penitenciaria que garantice una atención digna, eficiente y eficaz para las personas privadas de la libertad y que coadyuven a la conservación del orden en los centros.

Debemos formalizar y actualizar la normatividad de la política penitenciaria, incluirla en la misión y visión de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y formular sus reglamentos internos y manuales de procedimientos.

**K. Ruta estructural**



**EJE RECTOR 1  
GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

**OBJETIVO GENERAL**

Implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo

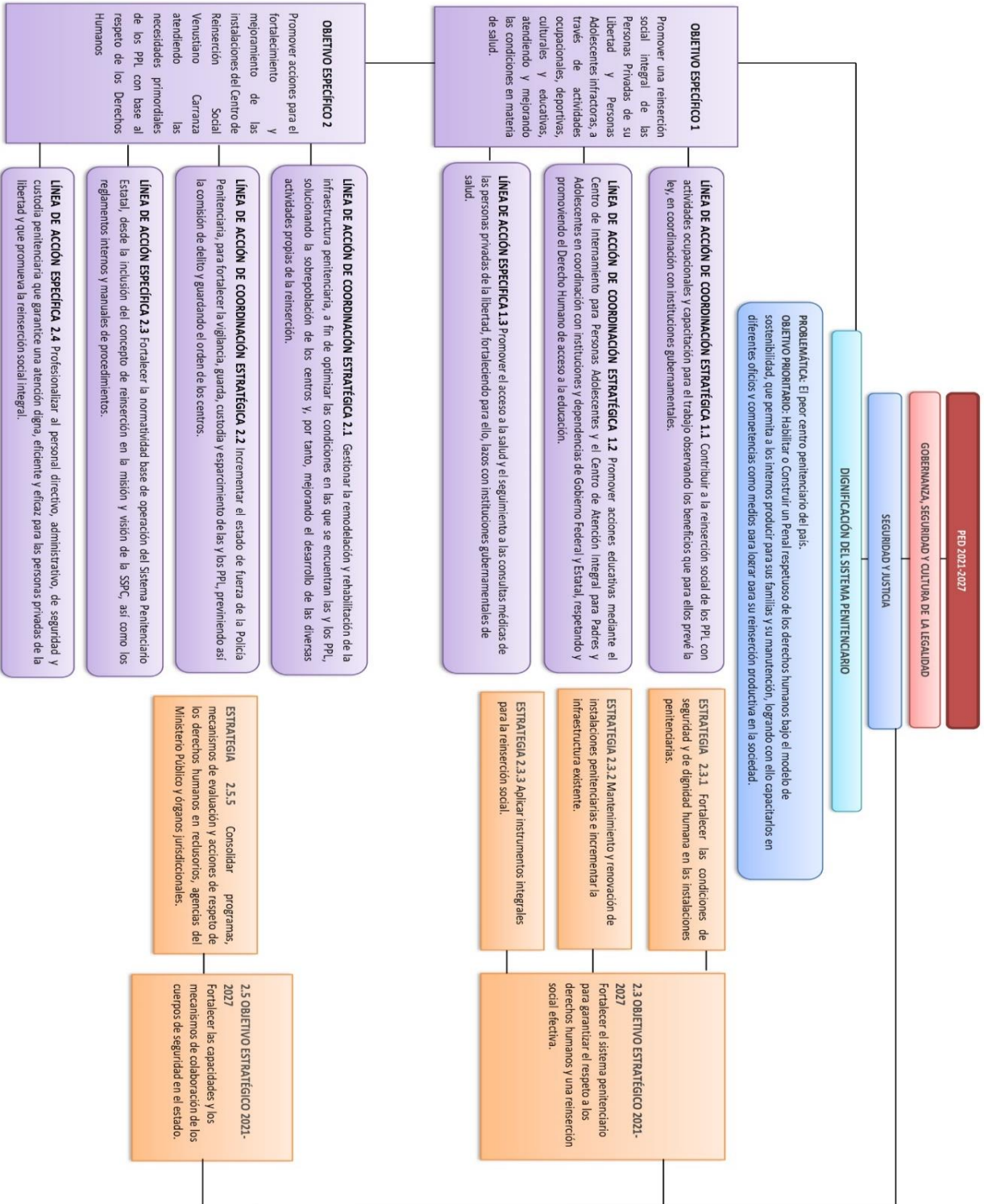
**EJE GENERAL 2  
SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**OBJETIVO GENERAL DE LARGO PLAZO**

Modernizar y fortalecer los mecanismos de coordinación y las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, para

salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública, priorizando el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos en coordinación con la sociedad.

### 3.- Estructura General del Programa Sectorial



## **L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables del Plan Profesionalización de los Cuerpos Policiacos**

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Promover una reinserción social integral de las Personas Privadas de su Libertad y Personas Adolescentes infractoras, a través de actividades ocupacionales, deportivas, culturales y educativas, atendiendo y mejorando las condiciones en materia de salud.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA 1.1**

Contribuir a la reinserción social de los PPL con actividades ocupacionales y capacitación para el trabajo observando los beneficios que para ellos prevé la ley, en coordinación con instituciones gubernamentales.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA 1.2**

Promover acciones educativas mediante el Centro de Internamiento para Personas Adolescentes y el Centro de Atención Integral para Padres y Adolescentes en coordinación con instituciones y dependencias de Gobierno Federal y Estatal, respetando y promoviendo el Derecho Humano de acceso a la educación.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN ESPECÍFICA 1.3**

Promover el acceso a la salud y el seguimiento a las consultas médicas de las personas privadas de la libertad, fortaleciendo para ello, lazos con instituciones gubernamentales de salud.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Promover acciones para el fortalecimiento y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza atendiendo las necesidades primordiales de los PPL con base al respeto de los Derechos Humanos.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA 2.1**

Gestionar la remodelación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, a fin de optimizar las condiciones en las que se encuentran las y los PPL, solucionando la sobrepoblación de los centros y por tanto, mejorando el desarrollo de las diversas actividades propias de la reinserción.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA 2.2**

Incrementar el estado de fuerza de la Policía Penitenciaria, para fortalecer la vigilancia, guarda, custodia y esparcimiento de las y los PPL, previniendo así la comisión de delito y guardando el orden de los centros.

### **LÍNEA DE ACCIÓN ESPECÍFICA 2.3**

Fortalecer la normatividad base de operación del Sistema Penitenciario Estatal, desde la inclusión del concepto de reinserción en la misión y visión de la SSPC, así como los reglamentos internos y manuales de procedimientos.

### **LÍNEA DE ACCIÓN ESPECÍFICA 2.4**

Profesionalizar al personal directivo, administrativo, de seguridad y custodia penitenciaria que garantice una atención digna, eficiente y eficaz para las personas privadas de la libertad y que promueva la reinserción social integral.

#### **Consideraciones presupuestales para la implementación de objetivos específicos**

El cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, éstos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Éstos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus objetivos sectoriales o intersectoriales.

Conforme a lo anterior, los programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa Dignificación del Sistema Penitenciario, son los siguientes:

Programa Presupuestal E008 Dignificación del Sistema Penitenciario (ámbito estatal).

Programa V Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes (Ámbito Federal- FASP).

#### **Relevancia del objetivo 1**

La reinserción social es el propósito primordial del sistema penitenciario y ésta se logra a través de acciones estratégicas de salud, educación, cultura, deporte, trabajo y capacitación para el mismo. Por tanto, el objetivo específico 1 del presente programa sectorial, se enfoca en ellas.

Esperamos así, lograr en las personas privadas de la libertad, competencias y habilidades personales que les permitan afrontar una vida en libertad con hábitos positivos.

#### **Relevancia del objetivo 2**

El fortalecimiento de las capacidades institucionales para afrontar los retos y desafíos que se diagnostican y vislumbran en el presente sectorial son tomados en cuenta en las acciones del objetivo específico 2.

La remodelación, rehabilitación de la infraestructura instalada y el análisis e implementación de posibles soluciones para combatir la sobrepoblación y hacinamiento de las y los PPL es primordial, al igual que la profesionalización del personal del sistema penitenciario, el incremento de los elementos en activo para funciones en el mismo y la actualización de la normatividad que de sustento jurídico a las acciones previstas.

### ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneas de Acción	Entidad(es) responsable	Tipo	Entidad encargada de seguimiento
1.1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Coordina la implementación) - Dirección General de Prevención y Reinserción Social (en cuanto a las actividades ocupacionales) *En coordinación de la Dirección General de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Difusión y diversas dependencias de carácter federal y estatal capacitadoras para el trabajo.	CE	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit Instituto de Planeación del Estado de Nayarit
1.2	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (coordina y gestiona) - Dirección General de Prevención y Reinserción Social (en cuanto a actividades educativas) *En coordinación con el Centro de Atención Integral para Padres y Adolescentes * Centro de Internamiento para Personas Adolescentes *INEA, Secretaría de Educación y los SEPEN.	CE	
1.3	- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Coordina la implementación) Dirección General Prevención y Reinserción Social (mediante la atención medica) *Departamento de Medicina y Psiquiatría de la SSPC	E	
2.1	- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Coordina análisis y proyección de soluciones de infraestructura penitenciaria) Dirección General Prevención y Reinserción Social (en cuanto a la solicitud) * Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Administración y Finanzas	CE	
2.2	- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Coordina el análisis de necesidades de personal y contratación) *Secretaría de Administración y Finanzas (trámites de pago y efecto sobre el presupuesto en caso de haber creación de nuevas plazas).	CE	
2.3	- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Coordina la implementación) -Dirección General de Normatividad y la Unidad de Proyectos Especiales de la SSPC * La UDA de la SHyBG del Gobierno de Nayarit y Coordinaciones Jurídicas del Ejecutivo, revisan y autorizan la publicación en Periódico Oficial.	E	
2.4	-Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad del Estado de Nayarit y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social coordinan mesas de trabajo para la elaboración de planes de estudio. Implementa el IEESSEN.	E	

\* Nomenclatura de Tabla: G: General; CE: Coordinación Estratégica; E: Específica

## M. Metas e Indicadores

GENERALES DE LA META 1.1			
DEPENDENCIA/ENTIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
ÁREA RESPONSABLE	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
PROGRAMA SECTORIAL	Dignificación del Sistema Penitenciario		
EJE RECTOR	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	EJE GENERAL	Seguridad y justicia
ESTRATEGIAS VINCULANTES	Estrategia 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.6		
PROBLEMÁTICA	El peor centro penitenciario del país		
OBJETIVO PRIORITARIO	Habilitar o construir un penal respetuoso de los derechos humanos bajo el modelo de sostenibilidad, que permita a los internos producir para sus familias y su manutención, logrando con ello capacitarlos en diferentes oficios y competencias como medios para lograr para su reinserción productiva en la sociedad.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover una reinserción social integral de las Personas Privadas de su Libertad y Personas Adolescentes infractoras, a través de actividades ocupacionales, deportivas, culturales y educativas, atendiendo y mejorando las condiciones en materia de salud.		
LÍNEA DE ACCIÓN	Contribuir a la reinserción social de los PPL con actividades ocupacionales y capacitación para el trabajo observando los beneficios que para ellos prevé la ley, en coordinación con instituciones gubernamentales.	ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA	2.3.1 Fortalecer las condiciones de seguridad y de dignidad humana en las instalaciones penitenciarias. 2.3.3 Aplicar instrumentos integrales para la reinserción social
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de beneficiados con actividades ocupacionales	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Mide el porcentaje de elementos capacitados en actividades ocupacionales que favorezcan su reinserción social
META	Más del 20% de la población del sistema penitenciario estatal es atendida mediante talleres y cursos ocupacionales de forma anual.		

DETALLE DE META 1.1					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de PPL capacitados en actividades ocupacionales que favorezcan su reinserción social				
Niveles de desagregación	Personas privadas de la libertad pertenecientes al sistema penitenciario de administración estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	PPL (Persona privada de la libertad)	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre de cada año		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre de cada año		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
Método de cálculo	(Número de personas privadas de su libertad que reciben capacitaciones para el trabajo/ Total de personas privadas de su libertad) *100				
Soporte	Informe de Estadística de PPL capacitados por curso en acumulativo por periodo anual				
Observaciones	El total de población penitenciaria es variable, lo cual incide en los indicadores finales, para ello se conformará la población del sistema penitenciario bajo un promedio anual.				
<b>APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b>					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
Nombre variable 1	NEC (Número de elementos capacitados)	Valor variable 1	402	Fuente de información variable 1	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Nombre variable 2	TPPL (Total de PPL)	Valor variable 2	2300	Fuente de información variable 2	Dirección General de Prevención y Reinserción

						Social
Sustitución en método de cálculo		PPPLC=(NEC/TPPL) * 100				
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	21.07%					
Año	2020					
Meta 2027				Nota sobre la meta 2027		
Más del 20% de la población del sistema penitenciario estatal es atendida mediante talleres y cursos ocupacionales de forma anual.				La meta será anual por los periodos de esta administración, se contabilizarán capacitaciones laborales y actividades ocupacionales.		
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 1.1</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	21.07%
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
>=20%	>=20%	>=20%	>=20%	>=20%		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		
Informe de Estadística de PPL capacitados por periodo anual						
<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>		
Estatal (tres centros penitenciarios)						

<b>GENERALES DE LA META 1.2</b>			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Dignificación del Sistema Penitenciario		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategia 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.6		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	El peor centro penitenciario del país		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Habilitar o construir un penal respetuoso de los derechos humanos bajo el modelo de sostenibilidad, que permita a los internos producir para sus familias y su manutención, logrando con ello capacitarlos en diferentes oficios y competencias como medios para lograr para su reinserción productiva en la sociedad.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Promover una reinserción social integral de las Personas Privadas de su Libertad y Personas Adolescentes infractoras, a través de actividades ocupacionales, deportivas, culturales y educativas, atendiendo y mejorando las condiciones en materia de salud.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Promover acciones educativas mediante el Centro de Internamiento para Personas Adolescentes y el Centro de Atención Integral para Padres y Adolescentes en coordinación con instituciones y dependencias de Gobierno Federal y Estatal, respetando y promoviendo el Derecho Humano de	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.3.3 Aplicar instrumentos integrales para la reinserción social



	acceso a la educación.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Tasa de variación positiva de PPL que están inscritos en actividades educativas (de cualquier nivel)	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide la variación terminal de PPL beneficiados con actividades educativas.
<b>META</b>	Existe un aumento de beneficiados con programas de alfabetización y educativos de nivel básico, medio y superior en los centros penitenciarios y de internamiento de jóvenes infractores.		

DETALLE DE META 1.2						
<b>Niveles de desagregación</b>	Personas privadas de la libertad y jóvenes infractores pertenecientes al sistema penitenciario de administración estatal.		<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión		<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	PPL (Persona privada de la libertad)		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre de cada año		
<b>Dimensión</b>	Eficacia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>Método de cálculo</b>	((EducPasado - EducPresente) / EducPresente) x 100					
<b>Soporte</b>	Informe Estadístico de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social					
APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	EducPasado	<b>Valor variable 1</b>	ND	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	
<b>Nombre variable 2</b>	EducPresente	<b>Valor variable 2</b>	ND	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	((EducPresente-EducPasado/EducPresente)x100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	ND		Nuevo indicador			
<b>Año</b>	2020					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
Existe un aumento de beneficiados con programas de alfabetización y educativos de nivel básico, medio y superior en los centros penitenciarios y de internamiento de jóvenes infractores.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META 1.2						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	21.07%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
ND	ND	ND	ND	ND		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		
Informe Estadístico de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social						
<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>		
Estatal (tres centros penitenciarios)						

<b>GENERALES DE META 1.3</b>			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Dignificación del Sistema Penitenciario		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategia 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.6		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	El peor centro penitenciario del país		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Habilitar o construir un penal respetuoso de los derechos humanos bajo el modelo de sostenibilidad, que permita a los internos producir para sus familias y su manutención, logrando con ello capacitarlos en diferentes oficios y competencias como medios para lograr para su reinserción productiva en la sociedad.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Promover una reinserción social integral de las Personas Privadas de su Libertad y Personas Adolescentes infractoras, a través de actividades ocupacionales, deportivas, culturales y educativas, atendiendo y mejorando las condiciones en materia de salud.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Promover el acceso a la salud y el seguimiento a las consultas médicas de las personas privadas de la libertad, fortaleciendo para ello, lazos con instituciones gubernamentales de salud.	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.3.3 Aplicar instrumentos integrales para la reinserción social.
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Tasa de variación positiva	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide la tasa de variación positiva de jóvenes infractores y PPL's que reciben consultas médicas.
<b>META</b>	Se promueve una mayor cobertura del acceso a consultas médicas y psicológicas dentro de los centros penitenciarios.		

<b>DETALLE DE META 1.3</b>					
<b>Niveles de desagregación</b>	Consultas médicas individuales de PPL o jóvenes infractores en sistema penitenciario estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Consulta	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre de cada año		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>Método de cálculo</b>	((ConsultasPresente - ConsultasPasado) / ConsultasPresente) x 100				
<b>Soporte</b>	Informe de Dirección Gral. De Prevención y Reinserción Social				
<b>Observaciones</b>	Los indicadores de consultas, representan la suma de consultas médicas y psicológicas				
<b>APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b>					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
<b>Nombre variable 1</b>	Consultas Pasado	<b>Valor variable 1</b>	1684	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
<b>Nombre variable 2</b>	Consultas Presente	<b>Valor variable 2</b>	1705	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Sustitución en método de cálculo	((1705-1684) / 1705) x 100					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS 1.3</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	+1.23%					
<b>Año</b>	2020					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
Se promueve una mayor cobertura del acceso a consultas médicas y psicológicas dentro de los centros penitenciarios.			La meta es anual			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 1.3</b>						
<b>Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.</b>						
<b>Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.</b>						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND	ND	ND	ND	ND	+1.23	ND
<b>METAS</b>						
<b>Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.</b>						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
ND	ND	ND	ND	5.0		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		
Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social						
<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>		
<b>N</b>	<b>N</b>	<b>N</b>	<b>N</b>	<b>N</b>		
Estatal (tres centros penitenciarios)						

<b>GENERALES DE META 2.1</b>			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Dignificación del Sistema Penitenciario		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategia 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.6		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	El peor centro penitenciario del país		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Habilitar o construir un penal respetuoso de los derechos humanos bajo el modelo de sostenibilidad, que permita a los internos producir para sus familias y su manutención, logrando con ello capacitarlos en diferentes oficios y competencias como medios para lograr para su reinserción productiva en la sociedad.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Promover acciones para el fortalecimiento y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza atendiendo las necesidades primordiales de los PPL sobre la base de los Derechos Humanos.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Gestionar la remodelación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, a fin de optimizar las condiciones en las que se encuentran las y los PPL, solucionando la sobrepoblación de los centros y por tanto, mejorando el desarrollo de las diversas	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.3.1 Fortalecer las condiciones de seguridad y de dignidad humana en las instalaciones penitenciarias.  2.3.2. Mantenimiento y renovación de instalaciones penitenciarias e incrementar la infraestructura existente.

	actividades propias de la reinserción.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide el porcentaje de avance de la proyección e implementación de acciones para remodelación y rehabilitación en el sistema penitenciario.
<b>META</b>	Se cuenta con instalaciones del sistema penitenciario remodeladas y rehabilitadas, que permitan mejorar las condiciones en las que se encuentran las y los PPL.		

DETALLE DE META 2.1					
<b>Niveles de desagregación</b>	Consultas médicas individuales de PPL o jóvenes infractores en sistema penitenciario estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Consulta	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre de cada año		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>Método de cálculo</b>	R= Análisis + Formulación Proyecto + Presentación Proyecto + Implementación				
<b>Soporte</b>	Informe de Dirección Gral. De Prevención y Reinserción Social				
<b>APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b>					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
<b>Nombre variable 1</b>	Análisis	<b>Valor variable 1</b>	ND	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
<b>Nombre variable 2</b>	Formulación Proyecto	<b>Valor variable 2</b>	ND	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
<b>Nombre variable 3</b>	Presentación Proyecto	<b>Valor variable 2</b>	ND	<b>Fuente de información variable 3</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
<b>Nombre variable 4</b>	Implementación	<b>Valor variable 2</b>	ND	<b>Fuente de información variable 4</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	ND				
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS 2.1</b>					

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	ND	Se contaba con un proyecto de creación de un nuevo centro penitenciario, sin embargo, éste es demasiado costoso, por lo que se deberá iniciar de cero un proyecto alternativo de rehabilitación y/ o remodelación.				
Año	ND					
Meta 2027		Nota sobre la meta 2027				
Se cuenta con instalaciones del sistema penitenciario remodeladas y/ó rehabilitadas, que permitan mejorar las condiciones en las que se encuentran recluso(a)s las y los PPL.						
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 2.1</b>						
<b>Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Pude registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.</b>						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
<b>Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.</b>						
2023	2024	2025	2026	2027		
ND	ND	ND	ND	ND		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
Informe De la Dirección General de Prevención y Reinserción Social						
GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	
Estatal (tres centros penitenciarios)						

META 2.1 B			
DEPENDENCIA/ENTIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
ÁREA RESPONSABLE	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
PROGRAMA SECTORIAL	Dignificación del Sistema Penitenciario		
EJE RECTOR	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	EJE GENERAL	Seguridad y justicia
ESTRATEGIAS VINCULANTES	Estrategia 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.6		
PROBLEMÁTICA	El peor centro penitenciario del país		
OBJETIVO PRIORITARIO	Habilitar o construir un penal respetuoso de los derechos humanos bajo el modelo de sostenibilidad, que permita a los internos producir para sus familias y su manutención, logrando con ello capacitarlos en diferentes oficios y competencias como medios para lograr para su reinserción productiva en la sociedad.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover acciones para el fortalecimiento y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza atendiendo las necesidades primordiales de los PPL sobre la base de los Derechos Humanos.		
LÍNEA DE ACCIÓN	Promover acciones educativas mediante el Centro de Internamiento para Personas Adolescentes y el Centro de Atención Integral para Padres y Adolescentes en coordinación con instituciones y dependencias de Gobierno Federal y Estatal, respetando y promoviendo el Derecho	ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA	2.3.3 Aplicar instrumentos integrales para la reinserción social

	Humano de acceso a la educación.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Calificación estatal	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide las condiciones de las personas privadas de su libertad en función del goce, respeto y garantía de sus derechos humanos al interior de los centros penitenciarios.
<b>META</b>	Para 2027, Nayarit logra dejar de ser el, pero sistema penitenciario del país, de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que realiza la CNDH		

<b>DETALLE DE META 2.1 B</b>					
<b>Nombre</b>	Para 2027, Nayarit logra dejar de ser el pero sistema penitenciario del país, de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que realiza la CNDH.				
<b>Objetivo específico</b>	Contribuir a disminuir la reincidencia delictiva mediante acciones de reinserción social y el mejoramiento de las condiciones penitenciarias de las personas privadas de la libertad.				
<b>Definición o descripción</b>	Mide las condiciones de las personas privadas de su libertad en función del goce, respeto y garantía de sus derechos humanos al interior de los centros penitenciarios.				
<b>Niveles de desagregación</b>	Sistema Penitenciario de administración estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Calificación sobre 10	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre de cada año		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	D		
<b>Método de cálculo</b>	Suma de ponderaciones de los siguientes rubros: I. Aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de su libertad. II. Aspectos que garantizan una estancia digna. III. Condiciones de gobernabilidad. IV. Reinserción Social de las personas privadas de la libertad. V. Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.				
<b>Soporte</b>	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH				
<b>Observaciones</b>	La calificación es emitida por la CNDH con retroactividad al año anterior, a través de su Informe Anual de Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.				
<b>APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b> La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
<b>Nombre variable 1</b>	*	<b>Valor variable 1</b>	*	<b>Fuente de información variable 1</b>	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH
<b>Nombre variable 2</b>	*	<b>Valor variable 2</b>	*	<b>Fuente de información variable 2</b>	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se encuentra disponible la formula específica para la obtención del índice de calificación, pero tal como ha sido descrito en el apartado de método de cálculo, es una suma ponderada del cumplimiento de diversos componentes.</li> </ul>				
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	4.15				
<b>Año</b>	2015				
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>		
Nayarit logra dejar de ser el peor sistema penitenciario del país, de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que realiza la CNDH.					

SERIE HISTÓRICA DE LA META																											
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.																											
2015				2016				2017				2018				2019				2020				2021			
4.11				4.37				4.15				4.99				6.23				4.83				ND			
METAS																											
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.																											
2023					2024					2025					2026					2027							
ND					ND					ND					ND					5.0 aprox							
ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic								
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5.0							
SOPORTE					SOPORTE					SOPORTE					SOPORTE					SOPORTE							
Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH					Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH					Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH					Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH					Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH							
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA					EVIDENCIA FOTOGRÁFICA					EVIDENCIA FOTOGRÁFICA					EVIDENCIA FOTOGRÁFICA					EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
GEOREFERENCIACIÓN					GEOREFERENCIACIÓN					GEOREFERENCIACIÓN					GEOREFERENCIACIÓN					GEOREFERENCIACIÓN							
Estatal (tres centros penitenciarios)																											

GENERALES DE META 2.2			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General de la Policía Estatal		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Dignificación del Sistema Penitenciario		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategia 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.6		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	El peor centro penitenciario del país		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Habilitar o construir un penal respetuoso de los derechos humanos bajo el modelo de sostenibilidad, que permita a los internos producir para sus familias y su manutención, logrando con ello capacitarlos en diferentes oficios y competencias como medios para lograr para su reinserción productiva en la sociedad.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Promover acciones para el fortalecimiento y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza atendiendo las necesidades primordiales de los PPL sobre la base de los Derechos Humanos.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Incrementar el estado de fuerza de la Policía Penitenciaria, para fortalecer la vigilancia, guarda, custodia y esparcimiento de las y los PPL, previniendo así la comisión de delito y guardando el orden de los centros.	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.3.1 Fortalecer las condiciones de seguridad y de dignidad humana en las instalaciones penitenciarias.
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Tasa de variación positiva	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide el incremento del estado de fuerza de la seguridad y custodia penitenciaria.
<b>META</b>	Aumentar la cantidad de elementos policiales que brinda servicios de seguridad y custodia penitenciaria.		

DETALLE DE META 2.2						
<b>Niveles de desagregación</b>	Sistema Penitenciario Estatal (Servicio de Seguridad y Custodia Penitenciaria)		<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico		<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Policías		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre de cada año		
<b>Dimensión</b>	Eficacia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>Método de cálculo</b>	((FuerzaPresente - FuerzaPasado) / FuerzaPresente) x 100					
<b>Soporte</b>	Informe de Dirección Gral. De Prevención y Reinserción Social					
APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	FuerzaPresente	<b>Valor variable 1</b>	ND	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección General de la Policía Estatal	
<b>Nombre variable 2</b>	FuerzaPasado	<b>Valor variable 2</b>	ND	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección General de la Policía Estatal	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	ND					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS 2.2						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	ND		No se contaba con indicador fiable por variaciones de ingresos y bajas de elementos.			
<b>Año</b>	ND					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
Aumentar la cantidad de elementos policiales que brinda servicios de seguridad y custodia penitenciaria.			Se contaba con un proyecto de creación de un nuevo centro penitenciario, sin embargo, éste es demasiado costoso, por lo que se deberá iniciar de cero un proyecto alternativo de rehabilitación y/ o remodelación.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META 2.2						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
ND	ND	ND	ND	ND		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
Informe De la Dirección General de la Policía Estatal	Informe De la Dirección General de la Policía Estatal	Informe De la Dirección General de la Policía Estatal	Informe De la Dirección General de la Policía Estatal	Informe De la Dirección General de la Policía Estatal		
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		
Informe De la Dirección General de la Policía Estatal						
<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>		
Estatal (tres centros penitenciarios)						



<b>GENERALES DE META 2.3</b>			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General de Normatividad – Unidad de Proyectos Especiales		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Dignificación del Sistema Penitenciario		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategia 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.6		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	El peor centro penitenciario del país		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Habilitar o construir un penal respetuoso de los derechos humanos bajo el modelo de sostenibilidad, que permita a los internos producir para sus familias y su manutención, logrando con ello capacitarlos en diferentes oficios y competencias como medios para lograr para su reinserción productiva en la sociedad.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Promover acciones para el fortalecimiento y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza atendiendo las necesidades primordiales de los PPL sobre la base de los Derechos Humanos.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Fortalecer la normatividad base de operación del Sistema Penitenciario Estatal, desde la inclusión del concepto de reinserción en la misión y visión de la SSPC, así como los reglamentos internos y manuales de procedimientos.	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.3.3 Aplicar instrumentos integrales para la reinserción social. 2.4.6 Consolidar programas, mecanismos de evaluación y acciones de respeto de los derechos humanos en reclusorios, agencias del Ministerio Público y órganos jurisdiccionales.
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide el avance en la actualización y creación de normativa para fortalecer al sistema penitenciario
<b>META</b>	El Sistema Penitenciario Nayarita cuenta con normativa base.		

<b>DETALLE DE META 2.3</b>					
<b>Niveles de desagregación</b>	Sistema Penitenciario Estatal (Servicio de Seguridad y Custodia Penitenciaria)	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Normativa	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre de cada año		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Normatividad y proyectos Especiales		
<b>Método de cálculo</b>	Normatividad= ModificaciónMisiónVisión + ReglamentoInterior + Manuales				
<b>Soporte</b>	Informe de Dirección Gral. De Normatividad				
<b>APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b>					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
<b>Nombre variable 1</b>	ModificaciónMisiónVisión	<b>Valor variable 1</b>	30	<b>Fuente de información variable 1</b>	Unidad de Proyectos Especiales
<b>Nombre variable 2</b>	ReglamentoInterior	<b>Valor variable 2</b>	40	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección General Normatividad
<b>Nombre variable 3</b>	Manuales	<b>Valor variable 3</b>	30	<b>Fuente de información variable 3</b>	Unidad de Proyectos Especiales

Sustitución en método de cálculo	ND					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS 2.3</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
Valor	ND		No se cuenta con avances sobre este indicador. Las variables podrán contar con avances en porcentaje de conclusión de acuerdo a los informes de las áreas correspondientes.			
Año	ND					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
El Sistema Penitenciario Nayarita cuenta con la normativa base.						
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 2.3</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
ND	ND	ND	ND	ND		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
Dirección General Normatividad y Unidad de Proyectos Especiales	Dirección General Normatividad y Unidad de Proyectos Especiales	Dirección General Normatividad y Unidad de Proyectos Especiales	Dirección General Normatividad y Unidad de Proyectos Especiales	Dirección General Normatividad y Unidad de Proyectos Especiales		
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		
Informe De Dirección General Normatividad Y Unidad de Proyectos Especiales						
<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>		
Estatral (tres centros penitenciarios)						

<b>GENERALES DE META 2.4</b>			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General del IEESSEN		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Dignificación del Sistema Penitenciario		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategia 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.6		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	El peor centro penitenciario del país		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Habilitar o construir un penal respetuoso de los derechos humanos bajo el modelo de sostenibilidad, que permita a los internos producir para sus familias y su manutención, logrando con ello capacitarlos en diferentes oficios y competencias como medios para lograr para su reinserción productiva en la sociedad.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Promover acciones para el fortalecimiento y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza atendiendo las necesidades primordiales de los PPL sobre la base de los Derechos Humanos.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Profesionalizar al personal directivo, administrativo, de seguridad y custodia penitenciaria que garantice una atención digna, eficiente y eficaz para las personas privadas de la libertad y que promueva la reinserción social	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.3.3 Aplicar instrumentos integrales para la reinserción social.  2.4.6 Consolidar programas, mecanismos de evaluación y acciones de respeto de los derechos humanos en reclusorios, agencias del Ministerio Público y órganos jurisdiccionales.

	integral.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide el avance en la creación de diplomados o planes de estudio para profesionalizar al personal directivo, administrativo, de seguridad y custodia penitenciaria
<b>META</b>	Profesionalizar a los directivos, trabajadores y policías que laboran en el Sistema Penitenciario Estatal.		

DETALLE DE META 2.4						
<b>Niveles de desagregación</b>	Sistema Penitenciario Estatal (Servicio de Seguridad y Custodia Penitenciaria)		<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico		<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Normativa		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre de cada año		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social		
<b>Método de cálculo</b>	P= FormulacionPlan + Autorización + Implementación					
<b>Soporte</b>	Informe de Dirección Gral. De Normatividad					
<b>APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LINEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	FormulacionPlan	<b>Valor variable 1</b>	40	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección Gral. Del IEESSEN	
<b>Nombre variable 2</b>	Autorización	<b>Valor variable 2</b>	20	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección Gral. Del IEESSEN	
<b>Nombre variable 3</b>	Implementación	<b>Valor variable 3</b>	40	<b>Fuente de información variable 3</b>	Dirección Gral. Del IEESSEN	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	ND					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS 2.4</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	ND		No se cuenta con avances sobre este indicador. Las variables podrán contar con avances en porcentaje de conclusión independientes, de acuerdo a los informes de las áreas correspondientes.			
<b>Año</b>	ND					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
Profesionalizar a los directivos, trabajadores y policías que laboran en el Sistema Penitenciario Estatal.			Se espera que se tenga el 100% de directivos y administrativos que hayan cursado el plan de estudios que se autorice para su profesionalización y que la tendencia sea la de 100% en cuanto a los policías de seguridad y custodia penitenciaria, esto debido a las altas y bajas más frecuentes que podría haber en cuanto a este personal.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 2.4</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Pude registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

<b>METAS</b>				
<b>Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.</b>				
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
ND	ND	ND	ND	ND
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>
Dirección General del IEESSEN	Dirección General del IEESSEN	Dirección General del IEESSEN	Dirección General del IEESSEN	Dirección General del IEESSEN
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>
Informe De Dirección General del IEESSEN				
<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>
Estatal				

## **PROYECTOS EMBLEMÁTICOS**

La remodelación y rehabilitación de áreas del Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza, además de implementar un proyecto alternativo que permita que deje de ser el CERESO peor calificado del país, lo cual es resultado de una sobrepoblación y abandono en materia de infraestructura.

La profesionalización de los directivos, administrativos y policías de custodia y seguridad penitenciaria, sentará las bases de un proceso necesario pero que no se había implementado.

Velar por la reinserción y alcanzar las metas planteadas en el presente programa, permitirá generar la base para a largo plazo, pensar en la certificación de nuestros centros que otorga la Asociación de Correccionales de América (ACA).

## **INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL**

El seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales serán responsabilidad de la SSPC como instancia coordinadora del sector seguridad y justicia, en coordinación con las entidades sectorizadas y del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

Con fundamento en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, la SSPC informará periódicamente al IPLANAY, en los términos y plazos que se definen en las tablas de detalle, los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento a los Objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

De igual manera, los indicadores y resultados de este programa sectorial formarán parte del proceso de rendición de cuentas a la sociedad a través de los Informes de Gobierno del Poder Ejecutivo y de los demás informes intersecretariales que se mencionen en el detalle de metas.

**N. Cronograma de Trabajo**

METAS CONDENSADAS	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Actividades Ocupacionales	X	X	X	X	X	X
Educación	X	X	X	X	X	X
Salud	X	X	X	X	X	X
Remodelación y rehabilitación		X	X	X	X	X
Calificación CNDH						X
Incremento del estado de fuerza		X	X	X	X	X
Normatividad		X	X	X	X	X
Profesionalización		X	X	X	X	X

**O. Anexos MIR**

Nivel: Componente		Periodo que se reporta: Primer Trimestre									
C1 Capacitación para el trabajo otorgada	Porcentaje de Personas Privadas de su libertad que reciben capacitaciones para el trabajo	Mide el porcentaje de personas privadas (N. de personas privadas de su libertad de su libertad (PPL) que están recibiendo capacitación para el trabajo/ Total de personas privadas de su libertad)*100	Porcentaje Trimestral	Gestión Eficiencia	Ascendente	Las Instituciones Educativas acceden a dar continuidad con la firma de Convenios	2020	32.48	N. De Personas Privadas De Su Libertad Que Reciben Capacitaciones Para El Trabajo	Total De Personas Privadas De Su Libertad	
C2 Salud emocional incrementada	Porcentaje de Personas Privadas de su libertad que reciben salud emocional	Mide el porcentaje de personas privadas ((No. de personas privadas de su libertad que participan en pláticas de autoestima + personas que participan en pláticas de control de estrés + personas que reciben terapia) / Total personas privadas de su libertad)*100	Porcentaje Trimestral	Gestión Eficiencia	Ascendente	Las Organizaciones Sociales acceden a continuar colaborando impartiendo pláticas	2020	19.94	No. De Personas Privadas De Su Libertad Que Participan En Pláticas De Autoestima	Personas Que Participan En Pláticas De Control De Estrés	
C3 Salud física incrementada	Porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben servicios médicos	Mide el porcentaje de personas privadas (Total de personas que participan en servicios y jornadas médicas/ Total de personas privadas de su libertad)*100	Porcentaje Trimestral	Gestión Eficiencia	Ascendente	Las Instituciones de Salud acceden a dar continuidad con la firma de convenios	2020	39.93	Total De Personas Que Participan En Servicios Y Jornadas Médicas	Total De Personas Privadas De Su Libertad	
C4 Grupos de apoyo y ocupacionales implementados	Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades ocupacionales	Mide el porcentaje de personas privadas (N. de personas que participan en actividades culturales + N. de personas que participan en actividades deportivas) / Total de personas privadas de su libertad)*100	Porcentaje Trimestral	Gestión Eficiencia	Ascendente	Las Organizaciones deportivas continúan participando en las actividades propuestas	2020	31.60	N. De Personas Que Participan En Actividades Culturales	N. De Personas Que Participan En Actividades Deportivas	
GRUPOS DE APOYO Y OCUPACIONALES IMPLEMENTADOS.	Realizar actividades culturales, deportivas y cívicas constantes para poder brindar a las PPL la oportunidad de participación y distracción mental.	Actividades	36	SI	39	8	20	32	36	Participan En Actividades Culturales	
GRUPOS DE APOYO Y OCUPACIONALES IMPLEMENTADOS.	Proporcionar a las PPL talleres / pláticas ocupacionales (alcohólicos anónimos, neuróticos anónimos, desintoxicación, etc.) en coordinación con centros especializados.	Platicas	36	SI	36	8	20	32	36	Participan En Actividades Deportivas	
ESPACIOS PENITENCIARIOS APROPIADOS.	Obtener una mayor dignificación en la estancia de las PPL para poder brindarles espacios dignos.	Espacios Penitenciarios	1,102	NO	962	988	1,026	1,064	1,102	Total De Personas Privadas De Su Libertad	
Objetiva mediante acciones de reinserción social	Indicador de la reincidencia delictiva en la entidad	Indicador de la reincidencia delictiva en el año anterior	Porcentaje Anual	Estratégico Eficacia	Descendente	Federal la aprobación de recursos financieros para la Construcción del Nuevo Centro de Reinserción Social.	2020	100.00	Delictiva En El Año Actual	Indice De Reincidencia Delictiva En El Año Anterior	
Nivel: Proposito											
Liberados (as) son reinsertados en la sociedad	Porcentaje de Personas Privadas de su libertad que obtienen dictamen técnico positivo	Mide el porcentaje de las personas liberadas por cumplimiento de su sentencia que vuelven a delegar y reingresan al centro de reinserción social	(Total de internos liberados con dictamen técnico positivo / Total de internos liberados)*100	Porcentaje Anual	Estratégico Eficacia	Ascendente	La Ciudadanía mejora su percepción de las personas liberadas	2020	100.00	Total De Internos Liberados	Total De Internos Liberados Con Dictamen Técnico Positivo

**DIRECTORIO INSTITUCIONAL****Dignificación del Sistema Penitenciario**

Penitenciarista Jorge Benito Rodríguez Martínez <b>Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana</b> Mtro. Manasés Langarica Verdín <b>Subsecretario de Profesionalización, Planeación y Vinculación Interinstitucional</b>	
<b>Elaboró:</b> Ing. Carlos Eduardo Guerrero Galván <b>Titular de la Unidad de Proyectos Especiales</b>  <b>Apoyo Técnico:</b> Lic. Leticia Montserraht López Águila Lic. Edson Carlos Olvera García Lic. Alexis Díaz López	<b>Áreas informantes:</b> Lic. María Isabel Rivera Navarro <b>Dir. Gral. De Prevención y Reinserción Social</b>  Lic. Paula Muñoz Rosales <b>Directora De Ejecución de Medidas para Personas Adolescentes</b>  Lic. Ana Bertha Ramírez Martínez <b>Centro de Internamiento para Personas Adolescentes</b>  Lic. Arnulfo Amarillas Pérez <b>Dirección Gral. IEESSEN</b>  Lic. Carlos Arredondo Vázquez  <b>Dir. Gral. De Evaluación, Supervisión y Ejecución de Medidas.</b>

A T E N T A M E N T E. **M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís**, Presidenta de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Patricia Villalobos Arámbula**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Ing. Juan José González Rivera**, Vocal.- **Arq. Juan José Alberto Topete Rivas**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Lic. José de Jesús Hernández Preciado**, Vocal.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **Ing. Fernando Santiago Durán Becerra**, Secretario de Desarrollo Sustentable.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez**, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **M.F. Julio César López Ruelas**, Secretario de Administración y Finanzas.- **Ing. José Antonio Arreola García**, Secretario de Desarrollo Rural.- *Rúbrica.*- **C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado**, Secretario de Turismo.- *Rúbrica.*- **M.C. César Octavio Lara Fonseca**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*